

3.ª Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 1 de marzo de 1964, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente los siguientes epígrafes:

- Epígrafe del impuesto industrial en que figure dado de alta.
- Licencia fiscal.
- Cuota por beneficios o impuestos sobre rentas de sociedades.

e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Detalle de las licencias recibidas en la segunda convocatoria de 1963 con cargo a este cupo global y estado de realización de las importaciones.

5.ª El no estar la mercancía suficientemente especificada o faltar alguno de los datos consignados en la solicitud será causa de denegación.

Quando lo estime necesario la Sección correspondiente, podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de enero de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,774	59,954
1 Dólar canadiense	55,337	55,503
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,241	167,744
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,022	120,383
1 Marco alemán	15,042	15,087
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florín holandés	16,583	16,632
1 Corona sueca	11,522	11,556
1 Corona danesa	8,646	8,672
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	18,609	18,664
100 Chelines austriacos	231,446	232,142
100 Escudos portugueses	208,569	209,196

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace saber que por auto dictado con fecha once del actual en el expediente que ante el expresado Juzgado se sustancia, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, a petición de los esposos don Francisco Guzmán Sánchez y doña María Clemencia Generoso Galiano, que vienen dedicándose al negocio de relojería y joyería y reparaciones, con establecimientos en las calles de Francisco Silveira, 55, y de Alonso Heredia, 12, de esta capital, se ha declarado a los mismos en estado legal de suspensión de pagos, considerándoseles en situación de insolvencia provisional, y se ha acordado asimismo convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta que establece el artículo 10 de la referida Ley, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—685-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Hernández García, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Pascual Mateo Herrero, mayor de edad, casado con doña Dolores Morcillo Mateo, industrial y vecino de Jumilla (Murcia),

calle de Sagasta, 70, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sobre las fincas que después se dirán, hipotecadas por dicho demandado, señor Mateo Herrero, en garantía del pago de la deuda asumida.

1.ª Dos hectáreas veintiséis áreas y veinticuatro centiáreas, igual a dos fanegas un celemin y tres cuartillos y medio de tierra blanca, secano, orilla, situada en el partido de Cañada de la Dehesilla, labor entendida por la de los Almendros, trozo llamado de la Niña, que linda: al Este, finca de Pascual Mateo; Sur, Ana Mateo Santa; Oeste, de Pascual Mateo, y Norte, de Josefa y Dolores Mateo.

Inscripción: La tercera, de la finca 2.432, al folio 235 del tomo 1.012 y libro 449 de Jumilla, sección segunda.

2.ª Doce hectáreas diecisiete áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a once fanegas siete celemines y un cuartillo y medio de tierra blanca, secano, orilla, en el partido de Rincón de la Dehesilla, trozo llamado de la Casita, que linda: al Este, Sur y Norte, montes; de Oeste, tierra de Pascual Mateo.

Inscrita en el tomo 1.012, libro 449, folio 236, finca 2.433, inscripción tercera, sección segunda.

3.ª Veintitrés áreas y veintinueve centiáreas, igual a dos celemines y tres cuartillos y medio de tierra secano, en el mismo partido, que linda: al Este y Sur, tierra con olivos de Juan Fernández; Oeste, tierra blanca de doña Laura Guardiola Porras, y Norte, con olivos de Pascuala Mateo Santa.

Inscrita en el tomo 1.012, libro 449, folio 238 vuelto, finca 2.434, inscripción tercera, sección segunda.

4.ª Tres hectáreas y cinco áreas, igual a dos fanegas diez celemines y tres cuartillos de tierra secano, orilla, con vides, en el mismo partido, que linda: por todos los vientos, con tierras de Pascuala Mateo Santa. Tiene trescientos almendros y ciento cincuenta olivos.

Inscripción tercera, sección segunda.

5.ª Quince áreas y quince centiáreas,

igual a un celemin y tres cuartillos de tierra éjidos, en el mismo partido, trozo llamado «Albar de la Casa», que linda: al Este y Norte, camino para la casa de Quirós; Sur, tierra de Juana Sánchez Mateo, y Oeste, éjidos de Ana Mateo Santa.

Inscrita al tomo 1.012, libro 499, folio 242, finca 2.436, inscripción tercera, sección segunda.

6.ª Sesenta y cuatro áreas, igual a siete celemines y un cuartillo y medio de tierra secano hondo, con cinco olivos, llamada Albar de los Rastrillos, en el mismo partido, que linda: al Este, finca de Pascuala Mateo; Sur, montes de la ciudad de Jumilla; Oeste, finca de Piedad y Ana Mateo y olivos de Laura Guardiola, y Norte, camino para la casa del Fiscal.

Inscripción: La cuarta, de la finca 28.315, al folio 231, tomo 828, libro 377 de Jumilla.

7.ª Una hectárea sesenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a una fanega ocho celemines un cuartillo y un tercio de otro, de tierra blanca, secano, orilla, en el mismo partido, trozo llamado al Norte de los Guardiola, que linda: al Este, tierras de Pascual, Catalina y Ana Navarro Mateo; Sur, de doña Laura Guardiola Porras; Oeste, de Idefonso González y de Fulgencio López Pérez, y Norte, Pascuala Mateo.

Inscrita al tomo 1.012, libro 449, folio 244 vuelto, finca 2.437, inscripción tercera, sección segunda.

8.ª Dos hectáreas nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas de tierra blanca, secano, hondo, situada en el partido del Atochar Gordo, llamado Albar de los Pedregales, que linda: al Este, camino para la casa del Rincón; Sur, con José y Pascual Sánchez Mateo; Oeste, herederos de José Palazón y de Pascuala Mateo, y Norte, del señor Palazón y de Idefonso González Otazo y otros.

Inscrita al tomo 1.012, libro 449, folio 246, finca 2.438, inscripción tercera, sección segunda.

9.ª Una fanega y nueve celemines, equivalentes a una hectárea noventa

áreas treinta centiáreas de tierra blanca, secano, orilla, en el partido del Rincón de la Dehesilla. Linda: Este y Sur, tierras y olivos del hipotecante: Oeste, tierra de Ana Cutillas Mateo, y Norte, montes, carril en medio.

Inscrita al tomo 1.045, libro 460, folio 123, finca 2.973, inscripción segunda, sección segunda.

10. Una fanega nueve celemines y medio cuartillo, o sean una hectárea noventa áreas y treinta y nueve centiáreas de tierra blanca, secano, orilla, en el mismo partido. Linda: por Este, tierra de Ana Cutillas Mateo.

Inscrita al tomo 1.045, libro 460, folio 121, finca 2.972, inscripción segunda, sección segunda.

11. Tres hectáreas treinta y un áreas y noventa centiáreas, equivalentes a tres fanegas y dos celemines de tierra secano, orilla, con cuatro mil novecientas noventa y cinco vides, trozo llamado del Mojón, en el partido de la Cañada de la Dehesilla, que linda: al Este, tierra de Josefa Mateo Santa; Sur, finca de Isabel Guzmán, digo González Mateo; Oeste, majonera de Hellín, y Norte, montes de Jumilla.

Inscrita en el tomo 935, libro 422, folio 205, finca 1.600, inscripción segunda, sección segunda.

12. Tres hectáreas ochenta áreas y sesenta centiáreas de tierra, secano, orilla, o sean tres fanegas seis celemines, con dos mil setenta y nueve vides, partido del Rincón de la Dehesilla, llamada de la Casica y del Secano. Linda: al Norte, con tierra y viña que lleva Pascual Cutillas Mateo y olivos de Pascual Mateo; Sur, camino de servidumbre; Oeste, de Juan Pedro Cutillas Mateo, y Norte, con montes, carril en medio.

Inscrita al tomo 828, libro 377, folio 227, finca 28.311, inscripción quinta.

13. En el partido Rincón de la Dehesilla, tres cuartas partes proindivisas de un trozo de tierra titulado Licencias del Jerrero, de cabida treinta y seis fanegas, equivalentes a treinta y siete hectáreas setenta y tres áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Sur, tierra de Felipe Fernández y de la capellanía que poseyó Francisco Fernández, y por los demás vientos, montes.

Inscrita al tomo 346, libro 153, folios 222 y 223, finca 387, triplicado, inscripciones décima y undécima.

14. Tres cuartas partes proindiviso, de ciento diecisiete hectáreas noventa y dos áreas de monte, situado en la confrontación de la labor de las Licencias del Jerrero, partido del Rincón de la Dehesilla, que linda: al Este, Oeste y Norte, trozo anteriormente descrito y montes de la villa, y Sur, dicho trozo.

Inscrita al tomo 346, libro 153, folio 219 vuelto, finca 9.381, inscripciones séptima y novena.

15. Tres hectáreas cuatro áreas y tres centiáreas de tierra de monte con atocha y monte bajo, en el partido de Rincón de la Dehesilla, llamado Medianiles del Calderón de la Zorra, que linda: al Este, con fincas de Juan y Ana González; Norte, lo mismo y Pascual Mateo, y Sur, de dicho Pascual Mateo.

Inscrita en el tomo 1.092, libro 477 de Jumilla, folio 158, finca 3.825, inscripción segunda, sección segunda.

19. Dos jarros de agua de la del Libro Padrón del Concejo de la Ciudad de Jumilla, y su fuente principal.

Inscrita en el tomo 1.056, libro 463 de Jumilla, folio 27, finca 4.313, inscripción primera, sección primera.

21. Tierra éjidos en igual partido, llamado Albar de la Casa, de cabida seis áreas y noventa y cuatro centiáreas, igual a tres cuartillos y un cuarto de otro. Linda: por Saliente, monte de la villa; Mediodía, camino para la casa del Rincón; Poniente, de Pascual Mateo, y Norte, éjidos de Piedad Mateo.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 39, finca 2.459, inscripción tercera.

22. Tierra blanca, secano, orilla, en el Rincón de la Dehesilla, de cabida una hectárea setenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas, igual a una fanega ocho celemines un cuartillo y un tercio de otro; trozo llamado al Norte de los de los Guardiolas. Linda: por Saliente, tierra blanca y monte de los herederos de don Joaquín Ruiz Abellán; Mediodía, blanca de Pascual Mateo; Poniente, blanca de Pascual Fernández, y Norte, monte.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 41 y 41 vuelto, finca 2.460, inscripción tercera.

23. Tierra blanca, secano, hondo, en el partido del Atochar Gordo, trozo llamado Albar de los Pedregales, de cabida una fanega, igual a una hectárea cuatro áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Saliente, camino para la casa del Rincón; Mediodía, tierra blanca de Pascual Palazón; Poniente, de Pascual Sánchez, y Norte, blanca de Pascuala y Miguel Mateo.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 43 vuelto, finca 2.461, inscripción tercera.

24. Tierra blanca, secano, en el Rincón de la Dehesilla, de cabida dos fanegas, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: por Saliente, monte y Pascual Mateo; Mediodía, blanca, de herederos de Pascual Fernández Abellán; Poniente, de Pascual Sánchez, y Norte, montes de la villa.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 47 vuelto, finca 2.467, inscripción tercera.

25. Tierra secano, orilla, blanca, en igual partido, de cabida una fanega cinco celemines y cinco y medio cuartillo, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: por Saliente, de Pascuala Mateo; Mediodía, Poniente y Norte, blanca y con viña de Pascual Sánchez.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 49 vuelto, finca 2.464, inscripción tercera.

26. Tierra éjidos en el citado partido, llamado Albar de la Casa, de diecisiete áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines. Linda: Saliente, éjidos de Miguel Mateos; Mediodía, ensanches de la era; Poniente, ensanches de la casa, y Norte, camino para la casa del Rincón.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 68 vuelto, finca 2.472, inscripción segunda.

27. Tierra blanca, secano, orilla, y monte bajo, trozo llamado Medianiles del Calderón de la Zorra, en el partido de la Dehesilla, de cabida nueve hectáreas sesenta y nueve áreas y trece centiáreas, igual a nueve fanegas dos celemines y tres cuartillos y dos tercios de otra, que linda: por Saliente, monte; Mediodía, tierra blanca y montes de herederos de don Joaquín Ruiz Baquerín, y Norte, monte.

Inscrita en el tomo 828, libro 377, folio 221 vuelto, finca 28.310, inscripción quinta.

28. Una sexta parte de una casa cortijo y sus ensanches, con un olivo, situado en el partido del Rincón de la Dehesilla, llamado de Los Domingos, señalada con el número setenta y siete, cuartel sudeste. Linda esta sexta parte: por la derecha entrando o Norte, con parte de Ana Mateo Santa; izquierda o Sur, con la porción de José y Pascual Sánchez Mateo, y Oeste o espalda y Este o frente, por donde tiene su entrada, con ensanches de la misma casa; se compone toda la planta baja, cámaras, corral y otros departamentos; mide una superficie la casa y sus ensanches de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 1 vuelto, finca 2.441, inscripción tercera y sección segunda.

29. Sexta parte indivisa de una casa cortijo y sus ensanches, con un olivo, en el partido del Rincón de la Dehesilla, llamado de Los Domingos, señalada con el número setenta y siete, cuartel

sudeste. Linda: por la derecha entrando, esta parte con la de Pascual y José Sánchez Mateo; izquierda o Sur, la de Piedad Mateo Santa, y fondo, Oeste, y frente o Este, con ensanches de la casa. Se compone toda de planta baja, cámaras, cocina, horno, cuadra, corral y tinadas, habitaciones y dependencias, y ocupa con sus ensanches ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.045, libro 460, folio 138, finca 2.879, inscripción tercera, sección segunda.

30. Sexta parte material de una casa cortijo y sus ensanches en el Rincón de la Dehesilla, llamado de Los Domingos, señalada con el número 77 del cuartel sudeste, y linda esta parte: por la derecha entrando o Norte, con parte de la misma casa, de Miguel Mateo; izquierda o Mediodía, con parte de la misma, de Pascuala Mateo, y Poniente o espalda y Saliente o frente, por donde tiene su entrada, con ensanches de la misma casa. Se compone toda la casa de planta baja y cámaras, con cocina, horno, cuadra, pajar, corral con tinada para el ganado y otras habitaciones y dependencias, en una superficie la casa y sus ensanches de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 36, finca 2.457, inscripción tercera.

31. Mitad de una sexta parte indivisa de una casa cortijo, número 77, con sus ensanches y un olivo, cuartel sudeste, llamada de Los Domingos, en el Rincón de la Dehesilla. Linda esta parte: por la derecha entrando o Norte, con ensanches de la misma casa; por la izquierda o Mediodía, parte de casa de Miguel Mateo Santa, y Poniente o espalda y Saliente o frente, por donde tiene su entrada, con ensanches de la misma casa. Se compone de planta baja y cámaras, con cocina, horno, cuadra, pajar, corral con tinada para ganado y otras habitaciones o dependencias. Ocupando una superficie la casa y ensanches de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.018, libro 450, folio 70, finca 2.473, inscripción segunda.

32. Una participación indivisa, consistente en cinco mil ochocientos ochenta y siete enteros, de los diecinueve mil novecientos sesenta y cinco, en que idealmente se dividió, un aljibe y sus ensanches para recoger aguas pluviales, en el partido Rincón de la Dehesilla, que linda: al Este y Sur, tierra blanca de Ana Mateo Santa; Oeste, camino para la Dehesilla, y Norte, vereda de servidumbre y tierra blanca de Ana María Santa; sus ensanches miden una superficie de doscientos diez metros cuadrados, o sean una latitud de catorce metros de Este a Oeste y una longitud de quince metros de Norte a Sur.

Inscripción: tomo 1.012, libro 449, folios 248 y 249, finca 2.439, inscripción segunda y tercera; tomo 1.018, libro 450, folios 72 y 73, igual número de finca, inscripciones séptima, octava y undécima, y tomo 1.059, libro 464, folio 59, el mismo número de finca, inscripción decimoséptima.

33. Una participación indivisa, consistente en nueve mil novecientos veintidós enteros, de los setenta y nueve mil ochocientos sesenta en que idealmente se dividió, un vaso de aljibe, enclavados en los éjidos de la labor de Los Almendros, en el mismo partido de Cañada de la Dehesilla, el cual tiene las dimensiones siguientes: doce varas y media de largo, cinco de profundidad y tres palmos de grueso en sus paredes. Linda: por todos los vientos, con éjidos de dicha labor de Los Almendros.

Inscripciones: tomo 996, libro 443, folios 234, 235 y 285, finca 16.180, inscripciones 20, 24 y 25; tomo 936, libro 423, folio 112, el mismo número de finca, inscripción 16, y tomo 1.067, libro 467, folio 13 vuelto, el igual número, inscripción 28.

34. Una participación indivisa, consistente en mil treinta y un enteros de los trece mil trescientos diez en que idealmente se dividió, un aljibe para recoger aguas pluviales, en el mismo partido que el anterior. Linda: Este y Sur, tierra de la labor de Los Almendros; Oeste y Norte, ensanches de la casa de Los Almendros.

Inscripción, tomo 944, libro 425, folios 60 y 61, finca 16.181, inscripción 14 y 17, y tomo 1.042, libro 458, folios 121 y 122, inscripciones 20 y 24.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar los referidos bienes inmuebles en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que son los siguientes:

Para la señalada con el número 1, el de siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

Para la señalada con el número 2, el de cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Para la señalada con el número 3, el de quinientas sesenta pesetas.

Para la señalada con el número 4, el de veinticuatro mil seiscientos cuarenta pesetas.

Para la señalada con el número 5, el de quinientas sesenta pesetas.

Para la señalada con el número 6, el de dos mil ochocientos pesetas.

Para la señalada con el número 7, el de cinco mil cuarenta pesetas.

Para la señalada con el número 8, el de siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

Para la señalada con el número 9, el de cinco mil seiscientos pesetas.

Para la señalada con el número 10, el de cinco mil seiscientos pesetas.

Para la señalada con el número 11, el de cincuenta y ocho mil pesetas.

Para la número 12, cincuenta y ocho mil pesetas.

Para la número 13, ciento dieciocho mil pesetas.

Para la número 14, doscientas ochenta mil pesetas.

Para la número 15, once mil doscientas pesetas.

Para la número 19, siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

Para la número 21, quinientas sesenta pesetas.

Para la número 22, dos mil doscientas cuarenta pesetas.

Para los números 23 y 24, el de tres mil trescientas sesenta pesetas cada una.

Para la número 25, mil ciento veinte pesetas.

Para la número 26, quinientas sesenta pesetas.

Para la número 27, ochenta y ocho mil pesetas.

Para las números 28, 29 y 30, el de veintidós mil cuatrocientas pesetas cada una.

Para la número 31, trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Y para las números 32, 33 y 34, el de dos mil doscientas cuarenta pesetas cada una.

Para que la indicada subasta pueda tener lugar se señala el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos edictos se hará constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas algunas inferiores a dicho tipo, y que todos los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1964 El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—37-C.

SABADELL

Don Luis Vives Unzue, Juez Municipal de la ciudad de Sabadell, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rita Marfá Casas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José Solé Marfá, nacido en esta ciudad el 8 de marzo de 1910, hijo de la instante y de don José Solé Aysanta, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Vives Unzue.—El Secretario (ilegible).—382-C. 1.ª 4-2-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PASCUAL HUGUET, Benito; hijo de Benito y de Pilar, natural de Madrid, soltero, fontanero y pintor, de veintiocho años, estatura 1.660 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, vestido con traje marrón claro, con domicilio en Madrid, calle Mateo Inurria, número 13, pero últimamente andaba por Bilbao, Santander; procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Gonzalo Miranda Fernández, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército en El Pardo (Madrid).—(316.)

Juzgados civiles

LINAZASORO ERRANDONEA, Rosario; natural de Vera de Bidasoa, soltera, cocinera, de cuarenta y nueve años, hija de José y de Josefa, sin domicilio conocido; procesada en la causa número 14 de 1964 por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(315.)

VALERO ALIAGA, Enrique; hijo de Silverio y Milagros, de treinta y nueve años, casado, natural de Loriguilla, domiciliado en Valencia, calle Aiberique, 29, sexto, puerta 11, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 604 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid en el término de diez días.—(310.)

GOMEZ MARTINEZ, Luis; domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, pensión Portoferrada; procesado en la causa número 7 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal en el término de diez días.—(307.)

VEGA MARTIN, José Luis; de unos veintidós años, alto, moreno, peinado a raya, ojos y nariz grandes, y que al parecer es natural de Santurce; procesado en la causa número 393 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos dentro del término de diez días.—(305.)

DIEGUEZ FERNANDEZ, Telesforo, conocido también por Florentino; de veintinueve años, natural de Badajoz, hijo de Juan y de Rosario, soltero, empleado de seguros, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Antonio, 92, principal, primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 512 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(304.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 275 de 1959, Francisco Anea Centurión.—(314.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 251 de 1961, Vicente Ortuño Sasaña.—(313.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1960, Francisco Anea Centurión.—(312.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 172 de 1958, Damián Fuentes García.—(311.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 319 de 1953, José Aroca Expósito.—(306.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 493 de 1963, Lucas Muñoz Sarabia.—(303.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1961, Lorenzo Piñero Sánchez.—(286.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 223 de 1961, José María Julián Julián.—(283.)

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1962, Francisco Eusebio Sánchez Martínez.—(278.)

El Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 25 de 1943, Manuel López García.—(323.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 544 de 1953, Fausto Valentín Grados.—(318.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 694 de 1963, Rafael López Luna.—(317.)